



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y PROFESORES REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE IRAPUATO ANTE LA ACADEMIA PARA EL PERIODO 2026 - 2028

La Comisión Especial para elección de profesoras y profesores representantes del personal académico de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato ante la Academia para el periodo 2026 - 2028, en lo sucesivo Comisión Especial; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VII, 10, fracción XI, y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 10, 20, fracción III, 60 y 64 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los profesores de la Escuela del Nivel Medio Superior de Irapuato, a participar en el Proceso de Elección de sus representantes del personal académico para cubrir (1) fórmula vacante ante la Academia de Escuela, el cual se registrá bajo las siguientes

BASES:

Primera: Atendiendo a lo establecido por el artículo 60 del Estatuto Orgánico, las y los profesores interesados en participar en este proceso requerirán, al momento de su elección:

- 1) Distinguirse en la actividad académica dentro de la Universidad de Guanajuato; y
- 2) Contar con, al menos, dos años de antigüedad en la labor académica dentro de la Institución.

Segunda: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 del Estatuto Orgánico las personas candidatas deberán presentarse mediante una fórmula conformada por titular y suplente, a efecto de que sean elegidas ambas a través de la votación de la fracción de la comunidad universitaria que corresponda. Por lo cual se deberá presentar en conjunto, por escrito, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro por fórmula, determinando quién será titular y suplente, debiendo indicar sus nombres completos, NUES y direcciones de correos electrónicos institucionales, las cuales serán el medio de notificación oficial.
2. Escrito firmado por las personas interesadas en el cual expresen, su voluntad de participar en la presente Convocatoria, sujetándose en todo momento a los términos de la misma, a la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, a la normatividad aplicable, a su Código de Ética y en el que declaran que cumplen con los requisitos para ser representantes de las y los profesores.
3. Fotografía en formato digital.

La Comisión Especial por conducto de su Presidencia solicitará a la dependencia correspondiente la constancia oficial que los avale como profesoras o profesores con, al menos, dos años de antigüedad al día de la elección.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 69, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, la persona aspirante deberá cubrir el requisito señalado hasta antes de las doce horas del día previo a la fecha de la elección

Tercera: Las solicitudes de registro se recibirán a partir de las 9:00 horas del 17 de febrero hasta las 15:00 horas del 27 de febrero del presente año a través del correo electrónico enmsi-secr-academica@ugto.mx

Sólo serán consideradas las solicitudes de aspirantes en fórmula que estén debidamente llenadas.

La Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato, una vez recibida la solicitud de registro, otorgará debida constancia de recepción a las personas interesadas.

Cuarta: Al cierre del periodo de registro, la Comisión Especial verificará el cumplimiento de los requisitos y resolverá sobre la procedencia o improcedencia del registro, notificándolo a las personas interesadas mediante las direcciones de correo electrónico institucional señaladas.

Quinta: La Comisión Especial hará la difusión de los registros que resulten procedentes entre la comunidad universitaria durante el periodo comprendido del 03 de marzo al 13 de marzo, realizándose a través de comunicados electrónicos en el sitio web de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato.

Sexta: La elección se realizará el día 17 de marzo de 2026, entre las 9:00 y las 15:00 horas, en la plataforma electrónica que para tal efecto se disponga, lo cual se dará a conocer por los medios electrónicos oficiales previo a la elección.

Podrán votar las y los profesores a partir su correo institucional, donde se enviará el enlace de acceso a la elección.

La elección de los o las representantes ante la Academia se realizará observando los principios de la normatividad aplicables.

Séptima: Al cierre de la elección, la Comisión Especial realizará el escrutinio de los votos emitidos y lo hará constar en acta circunstanciada que deberá ser firmada por la Secretaria de la Comisión Especial para remitirla a la Secretaría Académica de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato y a la Secretaría General.

La Comisión Especial notificará los resultados a las fórmulas participantes y deberá ponerlos a la vista de la comunidad universitaria respectiva, comunicarlos a la autoridad ejecutiva que presida el órgano para el cual se convocó a elección y publicarlos en la Gaceta Universitaria.

Octava: Las o los representantes electos entrarán en funciones el día 18 de marzo de 2026 y su nombramiento vencerá el 17 de marzo de 2028.

Novena: En caso de empate se realizará una nueva elección, en la cual sólo participarán las fórmulas que hayan resultado empatadas en primer lugar, la Comisión Especial lo notificará a las fórmulas participantes y difundirá en sus medios oficiales la nueva fecha de elección.

Dicha elección deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se realizó la primera jornada electoral; en este caso el nombramiento como integrantes de la Academia se iniciará a partir del día de la elección.

Décima. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Especial o, en su caso, por el Pleno de la Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de Irapuato en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a enmsi-secr-academica@ugto.mx

“La verdad os hará libres”

Irapuato, Guanajuato, a 13 de febrero de 2026

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ELECCIÓN DE PROFESORAS Y
PROFESORES REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE IRAPUATO ANTE LA ACADEMIA
PARA EL PERIODO 2026-2028

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral del Colegio de Nivel Medio Superior, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consúltense en: https://www.transparencia.ugto.mx/images/docs/privacidad/cnms/Direccion_Colegio_del_Nivel_Medio_Superior_API_20032024.pdf